

Torre Cuadrada de Molina, 5 de julio de 2011.— El Alcalde, José María Tercero Abánades.

3441

Ayuntamiento de Valdearenas

ANUNCIO DECRETO DE ORGANIZACIÓN

Con motivo de la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, una vez constituida la nueva Corporación Municipal y en virtud de lo establecido en el art. 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 38, 44, 45 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por Decreto de Alcaldía de fecha 24 de Junio de 2011, ha sido nombrado Teniente de Alcalde: D. Gabriel Viejo Coracho, y se han conferido las siguientes delegaciones genéricas:

Área de Urbanismo a D. Juan José Estríngana Casas.
 Área de Cultura a D. Jose Luis Esteban Coracho.
 Área de Festejos a D. Gabriel Viejo Coracho.

En Valdearenas, a 6 de Julio de 2011.— El Alcalde, Tomás D. Gómez Esteban.

3472

Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

ANUNCIO

Vista Disposición Adicional de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de centro de atención a la Infancia, publicada en BOP 155, de fecha 26 de diciembre de 2007, cuya última modificación, publicada por Decreto de Alcaldía, en BOP número 106, de fecha 03 de septiembre de 2010, en la que se establecía el incremento anual por IPC de los precios públicos de las Escuelas Infantiles,

Visto estudio económico en cuadro anexo en el que se especifica la evolución anual de IPC en el precio público por la prestación del servicio de Escuelas Infantiles, realizado por la Técnico de Recaudación desde el curso escolar 2008-2009 hasta la actualidad, por este MI DECRETO, HE RESUELTO:

PRIMERO: Cumplir con el mandato contenido en la Disposición Adicional de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de Centro de atención a la Infancia, publicada en BOP 155, de fecha 26 de diciembre de 2007, y aprobar la subida anual por IPC contemplada, que para el curso escolar 2011-2012 aplicable a partir del 1 de septiembre del 2011, será la siguiente:

Servicios	CURSO ESCOLAR 2011-2012		
	CUOTA PADRES	SUBV AYTO	TOTAL PRECIO PÚBLICO
ESTANCIA COMPLETA (8 HORAS) CON COMIDA	182,02 euros	99,94 euros	281,96 euros
DESAYUNO MENSUAL	12,03 euros	- euros	12,03 euros
MERIENDA MENSUAL	14,24 euros	- euros	14,24 euros
HORA EXTRA MENSUAL	16,42 euros	- euros	16,42 euros
DESAYUNO EXTRA	1,09 euros	- euros	1,09 euros
MERIENDA EXTRA	1,65 euros	- euros	1,65 euros
HORA EXTRA	3,28 euros	- euros	3,28 euros

SEGUNDO: Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento

“Contra este acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Guadalajara, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Asimismo podrá interponer

ante el Pleno recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere oportuno.”

Villanueva de la Torre, a 06 de julio de 2011.— La Alcaldesa-Presidenta, Marta Valdenebro Rodríguez.

3470

Ayuntamiento de Viñuelas

ANUNCIO

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día